



Gobernación
Provincia Cordillera
10361970



RESOLUCIÓN EXENTA N° 562.

MAT.: Autoriza Pago.

PUENTE ALTO, 06 de Abril de 2011.

VISTOS: Lo dispuesto en el artículo 4º, letra i) de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, la ley 20.241 de 10/12/2010 que aprueba el presupuesto de Ingresos y Gastos del sector Público, para el año 2011; la Resolución Exenta N° 411, de fecha 19.01.11 que aprueba recursos para el año 2011 al Programa Coor. Orden Públi. y Gestión Territorial, de la Div. Ad. y Finanzas de la Subsecretaría del Interior, la Res. Exenta N°156 de fecha 01 de febrero del año 2011, de esta Gobernación Provincial.

CONSIDERANDO

1.-Que mediante Resolución Exenta N°452 de fecha 23/03/2011, fue autorizada el arriendo de 32 mesas, 32 manteles y 60 sillas para la actividad de Gobierno en Terreno de fecha 26/03/2011 en la Plaza de Puente Alto. Con cargo al programa de Coor. Orden Públi. Y Gestión Territorial, año 2011.

2.-Que, el proveedor entregó los servicios de acuerdo a las condiciones establecidas.

3.- La necesidad de efectuar pagos a proveedores de la Gobernación Provincial Cordillera.

RESUELVO:

APRUEBASE Y AUTORIZASE, el pago de la siguiente obligación, e impútese el gasto a:

Cuenta Corriente	9731059
Nº del Cheque	2046253
Cuenta Contable	5410303
Cuenta Presupuestaria	2403800
Nombre del Proveedor	Carpas Atenas Limitada
R. U. T. del Proveedor	76.712.660-3
Valor	\$ 178.738.= Factura N°254
Glosa	Pago arriendo mesas, manteles y sillas, actividad del 26/03/2011, en Plaza de Puente Alto
Proceso de Compra	Trato Directo Art 10 N°8 igual ó inferior a 10 UTM o/c N° 1516-37-SE11

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE



**PATRICIA SARIEGO CANTWELL
GOBERNADORA (S)
PROVINCIA CORDILLERA**

**FRANCISCO DÍAZ APABLAZA
MINISTRO DE FEF - ABOGADO
GOBERNACIÓN
PROVINCIA CORDILLERA**